



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de abril de dos mil veintidós

Interlocutorio	615
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	IVÁN GUILLERMO ÁLVAREZ OROZCO MARÍA ELVIA EUSE TABORDA
Demandada	ROSA ANTONIA LÓPEZ CANO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00537 00
Decisión	CONCEDE APELACIÓN DE SENTENCIAS, ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO)

Se allega solicitud de apelación por la parte demandante, en contra de la sentencia n° 72 del 13 de marzo de 2020, corregida por auto del 21 de febrero de 2022 y adicionada mediante sentencia complementaria n° 50 de la última fecha.

Teniendo en cuenta que fue presentada dentro del término y que se trata de un asunto de menor cuantía de conformidad con el artículo 26 del Código General del Proceso; y en los términos del artículo 320, 321, 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, contra la sentencia n° 72 del 13 de marzo de 2020 y la sentencia complementaria n° 50 del 21 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO), a través de la oficina de apoyo judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 048 (E)** Hoy **20 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c0bbc00717383361f93776d59d271cc5245eea038f2f5999019bb5a66c19e4**

Documento generado en 19/04/2022 10:50:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>